



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	María Yennifer Martínez Arana
Demandado	Herederos de Asdrual Zúñiga Vargas
Radicado	05001311001120220004600
Instancia	Única
Decisión	Ordena Oficiar

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico por el curador Ad-Litem de los herederos indeterminados al interior del presente juicio, se ordena oficiar a la POLICÍA NACIONAL a fin de que suministren información de la existencia de los herederos del demandado y fallecido ASDRUAL ZÚÑIGA VARGAS, quien se desempeñaba en el cargo de patrullero en esa institución y que falleciera en un accidente de tránsito.

La información requerida consiste en que suministren a este Despacho la información completa de su hoja de vida y anexos, la conformación de su núcleo familiar, o cualquier información que exista es sus bases de datos de familiares o amigos inclusive.

Lo anterior con la finalidad de constatar la existencia de otras personas que se crean con igual o mejor derecho que la demandante de la referencia para que intervengan el presente proceso litigioso declarativo de unión marital de hecho y sociedad patrimonial.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 576ec41ddcdfc21cc4f8b05de59b991985d411288f579487acafaf46d4593405

Documento generado en 29/06/2022 11:50:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>